

DECISIÓN SOBRE EL TRÁMITE DE AUDIENCIA A LA CIUDADANÍA DEL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REGULAN LOS CENTROS QUE IMPARTEN EL PRIMER CICLO DE LA EDUCACIÓN INFANTIL EN ANDALUCÍA

El artículo 45.1.d de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone cuando una disposición afecte a los derechos e intereses legítimos de la ciudadanía, se las dará audiencia directamente o a través de las organizaciones y asociaciones reconocidas por la Ley que la agrupe o la represente y cuyos fines guarden relación directa con el objeto de la disposición.

En el proyecto de Decreto que regula los centros que imparten el primer ciclo de educación infantil en Andalucía, se ha decidido otorgar audiencia a los ciudadanos y ciudadanas a través de los órganos y asociaciones relacionados, ya que estos son los más directamente afectados por la materia objeto de regulación y pueden aportar propuestas que contribuyan a mejorar el desarrollo del citado Decreto. De acuerdo con lo establecido en el artículo 45 bis.2.b) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, el plazo para la presentación de dichas propuestas será de siete días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de notificación.

1. Asociación de Escuelas Infantiles Unidas (AEIOU)
2. Federación Andaluza de Centros de Enseñanza Privada (CECE ANDALUCÍA)
3. Coordinadora de Escuelas Infantiles de Andalucía (CEI-A)
4. Asociación Andaluza de Centros de Enseñanza de Economía Social (ACES)
5. Asociación de Centros Autónomos de Enseñanza Privada (ACADE)
6. Escuelas Católicas (ECA)
7. Federación Andaluza de Municipios y Provincias (FAMP)
8. Federación de Enseñanza CC.OO. Andalucía (F.E.CC.OO.-AND)
9. Federación de Sindicatos Independientes de Enseñanza (FSIE)
10. UGT Servicios Públicos
11. Unión Sindical Obrera (USO)
12. Asociación de Directoras y Directores de Escuelas Infantiles de Andalucía, DDEIA
13. Titulares de Centros de Educación Infantil. TICEI
14. Federación Andaluza de Familias de personas sordas. FAPAS
15. Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad
16. Consejería de Salud y Consumo

EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN,
CENTROS Y ENSEÑANZA CONCERTADA
Fdo.: Rafael J. Salas Machuca.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	RAFAEL JAVIER SALAS MACHUCA	02/10/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmX2ZDBRRBJXPV3WXG7EBWEV8AD	PÁG. 1/1	